



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro de Enseñanza
Técnica Industrial

Expediente: DIT 0682/2019

Visto el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra del **Centro de Enseñanza Técnica Industrial**, se procede a emitir la presente resolución con base en los siguientes:

RESULTANDOS

I. Con fecha seis de agosto de dos mil diecinueve, se recibió en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por el presunto incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentado en contra del **Centro de Enseñanza Técnica Industrial**, en el cual se señala lo siguiente:

Descripción de la denuncia:

"no se encuentran los sueldos de los servidores públicos" (sic)

Cabe precisar que en el apartado de "Detalles del incumplimiento" que genera la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa que el incumplimiento denunciado por el particular versa sobre la fracción VIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), relativo a la remuneración bruta y neta de los servidores públicos, para el ejercicio 2019.

II. Con fecha seis de agosto de dos mil diecinueve, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0682/2019** a la denuncia presentada y, por razón de competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados (Dirección General de Enlace) para los efectos del numeral Décimo de los Lineamientos de denuncia.

III. Con fecha siete de agosto de dos mil diecinueve, mediante el oficio **INAI/SAI/1273/2019**, la Secretaría de Acceso a la Información remitió el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

IV. Con fecha nueve de agosto de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia interpuesta por el particular, toda vez que



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro de Enseñanza Técnica Industrial

Expediente: DIT 0682/2019

ésta cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

V. Con fecha nueve de agosto de dos mil diecinueve, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó al particular la admisión de la denuncia presentada.

VI. Con fecha nueve de agosto de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual del contenido correspondiente a la fracción VIII artículo 70 de la Ley General en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT) se revisó el número de registros que tenía el sujeto obligado, únicamente para el primer semestre de 2019, ya que la presente fracción cuenta con un periodo de actualización semestral, correspondiente a los sueldos y remuneraciones de los servidores públicos, pudiendo advertir que no contaba con información:

The screenshot shows the SIPOT search interface. At the top, there is a navigation bar with 'INFORMACIÓN PÚBLICA' and a dropdown arrow. Below this, there are filters for 'Estado o Federación' (set to 'Federación'), 'Institución' (set to 'Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI)'), and 'Ejercicio' (set to '2019'). The main content area is titled 'ART. - 70 - VIII - SUELDOS'. It displays the following details: 'Institución: Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI)', 'Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública', 'Artículo: 70', and 'Fracción: VIII'. There is a section for 'Período de actualización' with options for '1er semestre', '2do semestre', and 'Distintos meses'. A message states: 'El periodo en el que la información de esta obligación debe publicarse publicado en la PNT es el correspondiente a Semestros, cuadrantes, días hábiles y del pasado.' Below this, there is a search bar with the text 'Escribe aquí para buscar' and a 'CONSULTAR' button. At the bottom, it says 'Se encontraron 0 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle.' and a 'DENUNCIAR' button. The Windows taskbar is visible at the bottom of the screenshot, showing the date and time as 08:09 p.m. on 09/08/2019.

VII. Con fecha catorce de agosto de dos mil diecinueve, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación para que rindiera su



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro de Enseñanza
Técnica Industrial

Expediente: DIT 0682/2019

informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

VIII. Con fecha diecinueve de agosto de dos mil diecinueve, se recibió en este Instituto, mediante la Herramienta de Comunicación, el oficio número **O-UT/018/2019**, de misma fecha de su recepción, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del Centro de Enseñanza Técnica Industrial, mediante el cual rindió el siguiente informe justificado:

"[...]

Al respecto, y con fundamento en el Décimo Noveno de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstos en los artículos 70 al 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, adjunto al presente sirva localizar el documento de referencia RH/44112019 emitido por el Departamento de Recursos Humanos, quien es la unidad administrativa responsable de publicar la información actualizada correspondiente a la fracción VIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante el cual brinda el informe correspondiente.

[...]" (sic.)

A dicho informe justificado, el sujeto obligado adjuntó los siguientes documentos:

- Memorandum sin número de identificación ni fecha, suscrito por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos en el siguiente sentido:

"[...]

Con fundamento en el Décimo Noveno de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstos en los artículos 70 al 83 de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al respecto me permito hacer de su conocimiento que, derivado de un descuido involuntario por cambio de personal y capacitación del mismo, se omitió actualizar la información correspondiente a la fracción VIII del artículo 70 la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en donde se plasma la remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de confianza, así como las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primos, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, en tiempo y forma la información.



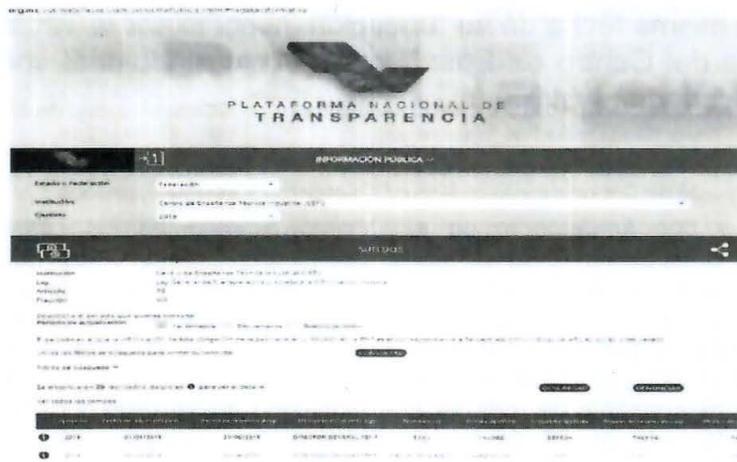
Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro de Enseñanza Técnica Industrial

Expediente: DIT 0682/2019

No obstante, lo anterior es preciso mencionar que dicha información ya fue registrada en el formato VIII en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) el pasado 18 de agosto del presente, por lo que ésta ya se encuentra disponible públicamente en apartado "SUELDOS" de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).



Aunado a lo anterior adjunto a este documento el comprobante de procesamiento emitido por la PNT, esto con el fin de brindar mayor certeza y atender lo señalado en el octavo de Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y anexos.

[...]" (sic.)

- Comprobante de procesamiento del SIPOT, de fecha dieciocho de agosto de dos mil diecinueve, para el formato correspondiente a la fracción VIII del artículo 70 de la Ley General, con tipo de operación "Alta" y estatus "Terminado".

IX. Con fecha diez de septiembre de dos mil diecinueve, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo séptimo de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado para que, en un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación, por medio de un informe complementario, se manifestara puntualmente sobre el cumplimiento o incumplimiento de la obligación



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro de Enseñanza
Técnica Industrial

Expediente: DIT 0682/2019

de transparencia denunciada, correspondiente a la fracción VIII del artículo 70 de la Ley General, en los primeros quince días después de la publicación del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en el Diario Oficial de la Federación, publicado el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.

X. Con fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve, se recibió en este Instituto, mediante la Herramienta de Comunicación, el oficio número **O-UT/021/2019**, de misma fecha de su recepción, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del Centro de Enseñanza Técnica Industrial, mediante el cual se rindió el siguiente informe complementario:

"[...]"

Al respecto, y con fundamento en el Décimo Noveno de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstos en los artículos 70 al 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, adjunto al presente sirva localizar el documento de referencia RH/489/2019 emitido por el Departamento de Recursos Humanos, quien es la unidad administrativa responsable de publicar la información actualizada correspondiente a la fracción VIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante el cual brinda el informe correspondiente.

"[...]" (sic.)

A dicho informe justificado, el sujeto obligado adjuntó los siguientes documentos:

- Memorándum sin número de identificación ni fecha, suscrito por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos en el mismo sentido que el descrito en el Resultando IX.
- Comprobante de procesamiento del SIPOT de fecha dieciocho de agosto de dos mil diecinueve, para el formato correspondiente a la fracción VIII del artículo 70 de la Ley General, con tipo de operación "Alta" y estatus "Terminado".

XI. Con fecha diez de octubre de dos mil diecinueve, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo séptimo de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado para que, en un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro de Enseñanza
Técnica Industrial

Expediente: DIT 0682/2019

siguiente de su notificación, por medio de un informe complementario, se manifestara puntualmente sobre el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones de transparencia denunciadas, correspondientes al formato de la fracción VIII del artículo 70 de la Ley General, en los primeros quince días después de la publicación del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en el Diario Oficial de la Federación; esto debido a que el sujeto obligado no atendió a la solicitud realizada por el Instituto, al no desahogar el requerimiento enviado.

XII. Con fecha catorce de octubre de dos mil diecinueve, se recibió en este Instituto, mediante la Herramienta de Comunicación, el oficio número **O-UT/025/2019**, de misma fecha de su recepción, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del Centro de Enseñanza Técnica Industrial, mediante el cual se reiteraron las manifestaciones señaladas en los Resultandos IX y XI de la presente resolución, adjuntando los mismos documentos que en dichos numerales.

XIII. Con fecha veintinueve de octubre de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual en la vista pública del SIPOT, únicamente para el primer semestre de 2019, ya que la presente fracción cuenta con un periodo de actualización semestral advirtiéndole que el sujeto obligado cuenta con veintinueve registros:

Handwritten signature in blue ink.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro de Enseñanza
Técnica Industrial

Expediente: DIT 0682/2019

The screenshot shows a web browser window with the URL consultapublica.mx/ai. The page title is "INFORMACIÓN PÚBLICA". The search results are as follows:

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto de la remuneraci...	Monto de la remuneraci...
2018	01/01/2018	30/06/2018	DIRECTOR GENERAL CENT.	SAUL	VALDEZ	DEPEDA	7460.16	7460.16
2019	01/01/2019	30/06/2019	DIRECCION ACADEMICA	ROBERTO	PATINO	RUIZ	6041.075	6041.075

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 60, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuya última modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Mediante el escrito presentado por el particular, se denunció el posible incumplimiento del **Centro de Enseñanza Técnica Industrial** a la obligación de transparencia establecida en la fracción VIII del artículo 70 de la Ley



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro de Enseñanza Técnica Industrial

Expediente: DIT 0682/2019

General, la cual corresponde a la remuneración bruta y neta de los servidores públicos, para el periodo de 2019.

Ahora bien, una vez admitida la denuncia, se requirió al **Centro de Enseñanza Técnica Industrial** rindiera un informe justificado respecto de la omisión de la publicación de la información denunciada, por lo que el sujeto obligado manifestó que:

- Que derivado de un descuido involuntario por cambio de personal y capacitación del mismo, se omitió actualizar la información correspondiente a la fracción VIII del artículo 70 la Ley General.
- Que, no obstante, dicha información fue registrada en el formato VIII en el SIPOT el dieciocho de agosto de dos mil diecinueve.

En virtud de lo anterior, se requirió al sujeto obligado que en informe complementario se pronunciara específicamente sobre la actualización correspondiente a los quince días posteriores a la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, a lo que dicho Instituto, en dos informes complementarios, no realizó manifestación precisa al respecto.

En tal consideración, la Dirección General de Enlace procedió a realizar una verificación virtual para allegarse de los elementos que le permitieran calificar la denuncia presentada, analizando el estado que guarda la información en el SIPOT, conforme a lo señalado en el resultando XIV, para verificar que el sujeto obligado cumpliera con la obligación de transparencia denunciada.

Lo anterior cobra relevancia toda vez que la información deberá estar cargada en la Plataforma Nacional de Transparencia de conformidad con lo previsto en el los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal; en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de los particulares la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo éste el repositorio



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro de Enseñanza Técnica Industrial

Expediente: DIT 0682/2019

de información obligatoria de transparencia nacional.

TERCERO. En el caso que nos ocupa, la información que integra la obligación de transparencia establecida en la fracción VIII del artículo 70 de la Ley General, de acuerdo a lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales¹, se deberá publicar lo siguiente:

VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración

Con base en lo establecido en el artículo 3, fracción XVIII de la Ley General, los servidores públicos son:

“Los mencionados en el párrafo primero del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus correlativos de las Entidades Federativas y municipios que establezcan las Constituciones de los Estados y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal”.

Asimismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el párrafo primero del artículo 108 lo siguiente:

“...a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial Federal y del Poder Judicial del Distrito Federal, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal o en la Administración Pública Federal o en el Distrito Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.”

(...)

Lo anterior permite a cada sujeto obligado identificar claramente cuál información deberá publicar en este rubro a fin de cumplir con el principio de máxima publicidad y proporcionar, a través de su sitio de transparencia y de la Plataforma Nacional, la información de todos(as) los(as) servidores(as) públicos(as) de base, de confianza, integrantes, miembros del sujeto obligado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, relativa a: la remuneración bruta y neta de conformidad con los tabuladores de sueldos y salarios que les corresponda,

1 Toda vez que se está revisando el cumplimiento del ejercicio de 2019, los formatos que resultan aplicables corresponden a aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro de Enseñanza Técnica Industrial

Expediente: DIT 0682/2019

todas las percepciones en efectivo o en especie, sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, apoyos económicos, ingresos sistemas de compensación, entre otros, señalando la periodicidad de dicha remuneración.

En caso de que no sea asignado alguno de los rubros anteriores de acuerdo con la normativa correspondiente, se deberá indicar mediante una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda.

Periodo de actualización: semestral. En caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores.

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 3 Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo): funcionario/servidor[a] público[a]/ servidor[a] público[a] eventual/integrante/empleador/representante popular/miembro del poder judicial/miembro de órgano autónomo/personal de confianza/prestador de servicios profesionales/otro

Criterio 4 Clave o nivel del puesto (en su caso, de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado)

Criterio 5 Denominación o descripción del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)

Criterio 6 Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)

Criterio 7 Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de áreas o puestos, si así corresponde)

Criterio 8 Nombre completo del(a) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad (nombre [s], primer apellido, segundo apellido)

Criterio 9 Sexo (catálogo): Femenino/Masculino

Criterio 10 Monto de la remuneración mensual bruta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda (se refiere a las percepciones totales sin descuento alguno)

Criterio 11 Tipo de moneda de la remuneración bruta. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen

Criterio 12 Monto de la remuneración mensual neta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda (se refiere a la remuneración mensual bruta menos las deducciones genéricas previstas por ley: ISR, ISSSTE, otra)



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro de Enseñanza
Técnica Industrial

Expediente: DIT 0682/2019

- Criterio 13** Tipo de moneda de la remuneración neta. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen
- Criterio 14** Denominación de las percepciones adicionales en dinero
- Criterio 15** Monto bruto de las percepciones adicionales en dinero
- Criterio 16** Monto neto de las percepciones adicionales en dinero
- Criterio 17** Tipo de moneda de las percepciones adicionales en dinero. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen
- Criterio 18** Periodicidad de las percepciones adicionales en dinero
- Criterio 19** Descripción de las percepciones adicionales en especie
- Criterio 20** Periodicidad de las percepciones adicionales en especie
- Criterio 21** Denominación de los ingresos
- Criterio 22** Monto bruto de los ingresos
- Criterio 23** Monto neto de los ingresos
- Criterio 24** Tipo de moneda de los ingresos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen
- Criterio 25** Periodicidad de los ingresos
- Criterio 26** Denominación de los sistemas de compensación
- Criterio 27** Monto bruto de los sistemas de compensación
- Criterio 28** Monto neto de los sistemas de compensación
- Criterio 29** Tipo de moneda de los sistemas de compensación. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen
- Criterio 30** Periodicidad de los sistemas de compensación
- Criterio 31** Denominación de las gratificaciones
- Criterio 32** Monto bruto de las gratificaciones
- Criterio 33** Monto neto de las gratificaciones
- Criterio 34** Tipo de moneda de las gratificaciones. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen
- Criterio 35** Periodicidad de las gratificaciones
- Criterio 36** Denominación de las primas
- Criterio 37** Monto bruto de las primas
- Criterio 38** Monto neto de las primas
- Criterio 39** Tipo de moneda de las primas. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen
- Criterio 40** Periodicidad de las primas
- Criterio 41** Denominación de las comisiones
- Criterio 42** Monto bruto de las comisiones
- Criterio 43** Monto neto de las comisiones
- Criterio 44** Tipo de moneda de las comisiones. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen
- Criterio 45** Periodicidad de las comisiones
- Criterio 46** Denominación de las dietas
- Criterio 47** Monto bruto de las dietas
- Criterio 48** Monto neto de las dietas
- Criterio 49** Tipo de moneda de las dietas. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen
- Criterio 50** Periodicidad de las dietas
- Criterio 51** Denominación de los bonos
- Criterio 52** Monto bruto de los bonos
- Criterio 53** Monto neto de los bonos



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro de Enseñanza Técnica Industrial

Expediente: DIT 0682/2019

- Criterio 54** Tipo de moneda de los bonos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen
- Criterio 55** Periodicidad de los bonos
- Criterio 56** Denominación de los estímulos
- Criterio 57** Monto bruto de los estímulos
- Criterio 58** Monto neto de los estímulos
- Criterio 59** Tipo de moneda de los estímulos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen
- Criterio 60** Periodicidad de los estímulos
- Criterio 61** Denominación de los apoyos económicos. Por ejemplo, la asistencia legislativa que cubre a los CC. Diputados en apoyo para el desempeño de las funciones legislativas¹⁵.
- Criterio 62** Monto bruto de los apoyos económicos
- Criterio 63** Monto neto de los apoyos económicos
- Criterio 64** Tipo de moneda de los apoyos económicos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen
- Criterio 65** Periodicidad de los apoyos económicos
- Criterio 66** Denominación de las prestaciones económicas. Por ejemplo, prestaciones de seguridad social, seguros y toda cantidad distinta del sueldo que el servidor público reciba en moneda circulante o en divisas, prevista en el nombramiento, en el contrato o en una disposición legal
- Criterio 67** Monto bruto de las prestaciones económicas
- Criterio 68** Monto neto de las prestaciones económicas
- Criterio 69** Tipo de moneda de las prestaciones económicas. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen (especificar nombre)
- Criterio 70** Periodicidad de las prestaciones económicas
- Criterio 71** Descripción de las prestaciones en especie. Éstas podrán ser por ejemplo, todo beneficio que el servidor(a) público(a) reciba en bienes distintos de la moneda circulante.
- Criterio 72** Periodicidad de las prestaciones en especie

Criterios adjetivos de actualización

- Criterio 73** Periodo de actualización de la información: semestral. En caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores.
- Criterio 74** La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*
- Criterio 75** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y por lo menos uno anterior de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterios adjetivos de confiabilidad

- Criterio 76** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro de Enseñanza Técnica Industrial

Expediente: DIT 0682/2019

Criterio 77 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 78 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 79 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 80 La información publicada se organiza mediante el formato 8, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 81 El soporte de la información permite su reutilización

De lo anterior, se advierte que, en la obligación materia de la denuncia, el sujeto obligado debe publicar la información correspondiente a la remuneración bruta y neta de conformidad con los tabuladores de sueldos y salarios que les corresponda, todas las percepciones en efectivo o en especie, sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, apoyos económicos, ingresos sistemas de compensación, entre otros, de todos los servidores públicos que laboren en el sujeto obligado, con un periodo de actualización semestral y en caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores y un periodo de conservación de la información correspondiente al ejercicio en curso y al ejercicio anterior.

En tal consideración, con la finalidad de determinar la información con la que debía contar el sujeto obligado al momento en que la denuncia fue presentada; es decir, al seis de agosto del año en curso, es importante tomar en cuenta que las remuneraciones de los servidores públicos del **Centro de Enseñanza Técnica Industrial** se regulan por el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, el cual tiene por objeto establecer las disposiciones generales para regular el otorgamiento de las remuneraciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Dicho Manual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho y entró en vigor al día siguiente de su publicación; esto es el primero de enero de dos mil diecinueve. En ese sentido, se advierte que el **Centro de Enseñanza Técnica Industrial** debió actualizar su



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro de Enseñanza
Técnica Industrial

Expediente: DIT 0682/2019

información respecto al Tabulador de sueldos y salarios establecido en dicho Acuerdo, dentro de los quince días hábiles siguientes a que el mismo entró en vigor.

Por lo anterior, si bien la fracción VIII es una obligación de transparencia semestral, su actualización está condicionada a que, si existe alguna modificación antes de la conclusión del periodo establecido, ésta tendrá que realizarse a más tardar quince días hábiles posteriores en cuanto a la remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, situación que aconteció en el caso que nos ocupa ya que como lo señalan los Lineamientos Técnicos Generales, en caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores.

Asimismo, la denuncia que nos ocupa se presentó el día seis de agosto del año en curso, señalando que no se encontraba publicada la información correspondiente al ejercicio 2019, por lo que, a esa fecha, el sujeto obligado ya debía tener cargada la información del primer semestre en curso.

Derivado de esto, el sujeto obligado manifestó, que por una omisión no se encontraba publicada la información correspondiente, sin embargo, derivado de la denuncia, había realizado la carga del primer semestre del 2019.

En este sentido, del formato descargado, se pueden encontrar veintinueve registros, tal como se muestra a continuación

Handwritten signature or initials in blue ink.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro de Enseñanza
Técnica Industrial

Expediente: DIT 0682/2019

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Tipo de Integrante Del Sujeto Obligado (catálogo)
626680068	2019	01/01/2019	30/06/2019	Personal de confianza
626680069	2019	01/01/2019	30/06/2019	Personal de confianza
626680070	2019	01/01/2019	30/06/2019	Personal de confianza
626680071	2019	01/01/2019	30/06/2019	Personal de confianza
626680072	2019	01/01/2019	30/06/2019	Personal de confianza
626680073	2019	01/01/2019	30/06/2019	Personal de confianza
626680074	2019	01/01/2019	30/06/2019	Personal de confianza

Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Tipo de Integrante Del Sujeto Obligado (catálogo)	Clave O Nivel Del Puesto	Denominación O Descripción Del Puesto
30/06/2019	Personal de confianza	L31	DIRECTOR GENERAL CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL
30/06/2019	Personal de confianza	N31	DIRECCION ADMINISTRATIVA
30/06/2019	Personal de confianza	N31	DIRECCION ACADEMICA
30/06/2019	Personal de confianza	N31	DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
30/06/2019	Personal de confianza	N22	DIRECCION DEL PLATEL COLOMOS
30/06/2019	Personal de confianza	N22	DIRECCION DEL PLATEL TONALA
30/06/2019	Personal de confianza	O32	SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro de Enseñanza
Técnica Industrial

Expediente: DIT 0682/2019

Designación Del Cargo	Área de Adscripción	Nombre (s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
DIRECTOR GENERAL CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL	DIRECCIÓN GENERAL	SAUL VALDEZ ZEPEDA	SAUL	ZEPEDA	Masculino
DIRECCION ADMINISTRATIVA	DIRECCION ADMINISTRATIVA	DELLANIRA LILIANA PLASCENCIA MADRID	DELLANIRA	MADRID	Femenino
DIRECCION ACADÉMICA	DIRECCION ACADÉMICA	ROBERTO PATINO RUIZ	ROBERTO	RUIZ	Masculino
DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	PATRICIA GUADALUPE CARDONA ROSALES	PATRICIA	ROSALES	Masculino
DIRECCION DEL PLANTEL COLOMOS	DIRECCION DEL PLANTEL COLOMOS	KATHYA SISSY VIDRIO MONTES	KATHYA	MONTES	Femenino
DIRECCION DEL PLANTEL TOHALA	DIRECCION DEL PLANTEL TOHALA	EDITH SUSANA LOERA GONZALEZ	EDITH	GONZALEZ	Femenino
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION	SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION	ANALY FABIOLA ESTRADA HERNANDEZ	ANALY	HERNANDEZ	Femenino

Monto de La Remuneración Bruta, de Conformidad Al Tabulador de Sueldos Y Salarios Que Corresponda	Tipo de Moneda de La Remuneración Bruta	Monto de La Remuneración Neto, de Conformidad Al Tabulador de Sueldos Y Salarios Que Corresponda
7 2460.16	PESOS MEXICANOS	7460.16
8 5041.775	PESOS MEXICANOS	5041.775
9 5041.775	PESOS MEXICANOS	5041.775
10 5041.775	PESOS MEXICANOS	5041.775
11 5041.775	PESOS MEXICANOS	5041.775
12 5041.775	PESOS MEXICANOS	5041.775
13 3332.45	PESOS MEXICANOS	3332.45

Handwritten signature



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro de Enseñanza Técnica Industrial

Expediente: DIT 0682/2019

Excel spreadsheet showing a table with columns: Tipo de Moneda de La Remuneración, Percepciones Adicionales en Dinero, Monto Bruto Y Neto, Tipo de Moneda Y su Periodicidad, Percepciones Adicionales en Especie Y su Periodicidad. The table lists monetary values for 'PESOS MEXICANOS' from 626680068 to 626680074.

Tipo de Moneda de La Remuneración	Percepciones Adicionales en Dinero	Monto Bruto Y Neto	Tipo de Moneda Y su Periodicidad	Percepciones Adicionales en Especie Y su Periodicidad
PESOS MEXICANOS	626680068			626680068
PESOS MEXICANOS	626680069			626680069
PESOS MEXICANOS	626680070			626680070
PESOS MEXICANOS	626680071			626680071
PESOS MEXICANOS	626680072			626680072
PESOS MEXICANOS	626680073			626680073
PESOS MEXICANOS	626680074			626680074

Excel spreadsheet showing a table with columns: Prestaciones en Especie Y su Periodicidad, Area(s) Responsable(s) Que General(m), Posee(n), Publica(n) Y Actualiza(n) La Información, Fecha de Validación, Fecha de Actualización, Nota. The table lists 'RECURSOS HUMANOS' for various dates in 2019.

Prestaciones en Especie Y su Periodicidad	Area(s) Responsable(s) Que General(m), Posee(n), Publica(n) Y Actualiza(n) La Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
626680068	RECURSOS HUMANOS	29/07/2019	31/07/2019	
626680069	RECURSOS HUMANOS	29/07/2019	31/07/2019	
626680070	RECURSOS HUMANOS	29/07/2019	31/07/2019	
626680071	RECURSOS HUMANOS	29/07/2019	31/07/2019	
626680072	RECURSOS HUMANOS	29/07/2019	31/07/2019	
626680073	RECURSOS HUMANOS	29/07/2019	31/07/2019	
626680074	RECURSOS HUMANOS	29/07/2019	31/07/2019	



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro de Enseñanza
Técnica Industrial

Expediente: DIT 0682/2019

Denominación de Las Percepciones Adicionales en Dinero	Monto Bruto de Las Percepciones Adicionales en Dinero	Monto Neto de Las Percepciones Adicionales en Dinero	
COMPENSACION GARANTIZADA	49556.8	49556.8	PI
COMPENSACION GARANTIZADA	14745.095	14745.095	PI
EL CENTRO DE ENSEÑANZA TECNICA INDUSTRIAL NO CUENTA CON PERCEPCIONES ADICIONALE 0	0	0	EI
EL CENTRO DE ENSEÑANZA TECNICA INDUSTRIAL NO CUENTA CON PERCEPCIONES ADICIONALE 0	0	0	EI
COMPENSACION GARANTIZADA	11725.755	11726.755	Q
COMPENSACION GARANTIZADA	11725.755	11726.755	Q
COMPENSACION GARANTIZADA	9294.93	9294.93	Q

Tipo de Moneda de Las Percepciones Adicionales en Dinero	Periodicidad de Las Percepciones Adicionales en Dinero
PESOS MEXICANOS	QUINCENAL
PESOS MEXICANOS	QUINCENAL
EL CENTRO DE ENSEÑANZA TECNICA INDUSTRIAL NO CUENTA CON PERCEPCIONES ADICIONALE EL CENTRO DE ENSEÑANZA TECNICA INDUSTRIAL NO CUENTA CON PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINERO	
EL CENTRO DE ENSEÑANZA TECNICA INDUSTRIAL NO CUENTA CON PERCEPCIONES ADICIONALE EL CENTRO DE ENSEÑANZA TECNICA INDUSTRIAL NO CUENTA CON PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINERO	
QUINCENAL	QUINCENAL
QUINCENAL	QUINCENAL
QUINCENAL	QUINCENAL



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro de Enseñanza
Técnica Industrial

Expediente: DIT 0682/2019

INFORMACION_36_324106 [Modo de compatibilidad] - Excel

Información relacionada a:

ID	Descripción de Las Percepciones Adicionales en Especie	Periodicidad de Las Percepciones Adicionales en Especie
626680068	VALES DE DESPESA	QUINCENAL
626680069	VALES DE DESPESA	QUINCENAL
626680070	EL CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL NO CUENTA CON PERCEPCIONES EL CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL NO CUENTA CON PERCEPCIONES EN ESPECIE	
626680071	EL CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL NO CUENTA CON PERCEPCIONES EL CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL NO CUENTA CON PERCEPCIONES EN ESPECIE	
626680072	VALES DE DESPESA	QUINCENAL
626680073	VALES DE DESPESA	QUINCENAL
626680074	VALES DE DESPESA	QUINCENAL

INFORMACION_36_324106 [Modo de compatibilidad] - Excel

Información relacionada a:

ID	Denominación de Los Ingresos	Monto Bruto de Los Ingresos	Monto Neto de Los Ingresos	Tipo de Moneda de Los Ingresos	Periodicidad de Los Ingresos
626680068	SUELDO BASE	7460.16	7460.16	PESOS MEXICANOS	QUINCENAL
626680069	SUELDO BASE	5041.775	5041.775	PESOS MEXICANOS	QUINCENAL
626680070	SUELDO BASE	5041.775	5041.775	PESOS MEXICANOS	QUINCENAL
626680071	SUELDO BASE	5041.775	5041.775	PESOS MEXICANOS	QUINCENAL
626680072	SUELDO BASE	5041.775	5041.775	PESOS MEXICANOS	QUINCENAL
626680073	SUELDO BASE	5041.775	5041.775	PESOS MEXICANOS	QUINCENAL
626680074	SUELDO BASE	3332.45	3332.45	PESOS MEXICANOS	QUINCENAL



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro de Enseñanza
Técnica Industrial

Expediente: DIT 0682/2019

INFORMACIÓN No. 334106 (Modo de compatibilidad) - Excel

Información relacionada a:

Información relacionada a: Sistemas de compensación monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad

ID	Denominación de Los Sistemas de Compensación	Monto Bruto de Los Sistemas de Compensación	Monto Neto de Los Sistemas de Compensación	Tipo de Moneda de Compensación
4 626680068	COMPENSACION GARANTIZADA	49556.8	49556.8	PESOS MEXIC
6 626680069	COMPENSACION GARANTIZADA	14745.095	14745.095	PESOS MEXIC
6 626680070	COMPENSACION GARANTIZADA	14912.78	14912.78	PESOS MEXIC
7 626680071	COMPENSACION GARANTIZADA	14912.78	14912.78	PESOS MEXIC
8 626680072	COMPENSACION GARANTIZADA	11726.755	11726.755	PESOS MEXIC
9 626680073	COMPENSACION GARANTIZADA	11726.755	11726.755	PESOS MEXIC
10 626680074	COMPENSACION GARANTIZADA	9294.93	9294.93	PESOS MEXIC

INFORMACIÓN No. 334106 (Modo de compatibilidad) - Excel

Información relacionada a:

Información relacionada a: Gratificaciones monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad

ID	Denominación de Las Gratificaciones	Monto Bruto de Las Gratificaciones	Monto Neto de Las Gratificaciones	Tipo de Moneda de Gratificaciones
4 626680068	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	19299.33333	19299.33333	PESOS MEXICANOS
5 626680069	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	13444.73333	13444.73333	PESOS MEXICANOS
6 626680070	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	13444.73333	13444.73333	PESOS MEXICANOS
7 626680071	EL CENTRO DE ENSEÑANZA TECNICA INDUSTRIAL NO CUENTA CON PERCEPCIONES	13444.73333	13444.73333	PESOS MEXICANOS
8 626680072	AGUINALDO	13444.73333	13444.73333	PESOS MEXICANOS
9 626680073	AGUINALDO	13444.73333	13444.73333	PESOS MEXICANOS
10 626680074	AGUINALDO	8886.533333	8886.533333	PESOS MEXICANOS



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro de Enseñanza
Técnica Industrial

Expediente: DIT 0682/2019

ID	Denominación de Las Primas	Monto Bruto de Las Primas	Monto Neto de Las Primas	Tipo de Moneda de Las Primas	Periodicidad de Las Primas
626680068	PRIMA VACACIONAL	2486 72	2486 72	PESOS MEXICANOS	DOS VECES AL AÑO
626680069	PRIMA VACACIONAL	1680 59	1680 59	PESOS MEXICANOS	DOS VECES AL AÑO
626680070	PRIMA QUINQUENAL	142 5	142 5	PESOS MEXICANOS	QUINCENAL A PARTIR DE LOS 5 AÑOS D
626680071	PRIMA QUINQUENAL	80	80	PESOS MEXICANOS	QUINCENAL
626680072	PRIMA VACACIONAL	1680 59	1680 59	PESOS MEXICANOS	DOS VECES AL AÑO
626680073	PRIMA VACACIONAL	1680 59	1680 59	PESOS MEXICANOS	DOS VECES AL AÑO
626680074	PRIMA VACACIONAL	1183 73	1183 73	PESOS MEXICANOS	DOS VECES AL AÑO

ID	Denominación de Las Comisiones	Monto Bruto de Las Comisiones	Monto Neto de Las Comisiones	Tipo de Moneda
626680068	EL CENTRO DE ENSEÑANZA TECNICA INDUSTRIAL NO CUENTA CON PAGO POR CC 0	0	0	EL CENTRO DE ENSEÑANZA TECNIC
626680069	EL CENTRO DE ENSEÑANZA TECNICA INDUSTRIAL NO CUENTA CON PAGO POR CC 0	0	0	EL CENTRO DE ENSEÑANZA TECNIC
626680070	EL CENTRO DE ENSEÑANZA TECNICA INDUSTRIAL NO CUENTA CON PAGO POR CC 0	0	0	EL CENTRO DE ENSEÑANZA TECNIC
626680071	EL CENTRO DE ENSEÑANZA TECNICA INDUSTRIAL NO CUENTA CON PAGO POR CC 0	0	0	EL CENTRO DE ENSEÑANZA TECNIC
626680072	NO APLICA	0	0	PESOS MEXICANOS
626680073	NO APLICA	0	0	PESOS MEXICANOS
626680074	NO APLICA	0	0	PESOS MEXICANOS



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro de Enseñanza
Técnica Industrial

Expediente: DIT 0682/2019

ID	Denominación de Las Dietas	Monto Bruto de Las Dietas	Monto Neto de Las Dietas	Tipo de Moneda de Las Dietas
626680068	EL CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL NO CUENTA CON PAGO PC8	0	0	EL CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL T
626680069	EL CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL NO CUENTA CON PAGO PC8	0	0	EL CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL T
626680070	EL CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL NO CUENTA CON PAGO PC8	0	0	EL CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL T
626680071	EL CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL NO CUENTA CON PAGO PC8	0	0	EL CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL T
626680072	NO APLICA	0	0	PESOS MEXICANOS
626680073	NO APLICA	0	0	PESOS MEXICANOS
626680074	NO APLICA	0	0	PESOS MEXICANOS

De las imágenes anteriormente mostradas, es posible advertir que se encuentran disponibles los registros de la tabla principal y de las tablas secundarias, con los criterios debidamente llenados, de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales, para el primer semestre de 2019, del formato correspondiente a la fracción VIII del artículo 70 de la Ley General.

En este sentido, una vez verificada la fracción VIII del artículo 70 de la Ley General para el primer semestre del año 2019, este Instituto estima que el incumplimiento denunciado resulta **procedente**, toda vez que es posible advertir que el sujeto obligado no tenía información cargada, correspondiente a la fracción VIII del artículo 70 de la Ley General, para el primer semestre del año 2019 al momento de la presentación de la denuncia.

En consecuencia, este Instituto estima **FUNDADA** la denuncia presentada debido a que la información correspondiente a la fracción VIII del artículo 70 de la Ley General, al momento de la denuncia, no se encontraba cargada; sin embargo, la misma resulta **INOPERANTE**, toda vez que el **Centro de Enseñanza Técnica e Industrial** realizó la carga de la información correspondiente al primer semestre del 2019, con lo cual se subsanó la omisión presentada, cumpliendo así con los Lineamientos Técnicos Generales

No obstante, es importante señalar que se acreditó que el **Centro de Enseñanza Técnica Industrial** cargó la información denunciada fuera del plazo establecido



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro de Enseñanza
Técnica Industrial

Expediente: DIT 0682/2019

para su actualización, por lo que se le **insta** para que en futuras ocasiones cumpla con lo dispuesto de los Lineamientos Técnicos Generales.

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **fundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra del **Centro de Enseñanza Técnica Industrial**, sin embargo, en términos del considerando Tercero de la presente resolución, resulta **inoperante** por lo que se ordena el cierre del expediente.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

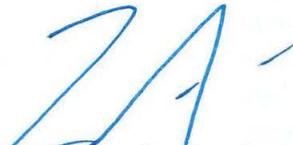
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Centro de Enseñanza
Técnica Industrial

Expediente: DIT 0682/2019

Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Francisco Javier Acuña Llamas, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Josefina Román Vergara y Joel Salas Suárez, en sesión celebrada el seis de noviembre de dos mil diecinueve, ante Hugo Alejandro Córdova Díaz, Secretario Técnico del Pleno.


**Francisco Javier Acuña
Llamas**
Comisionado Presidente


**Oscar Mauricio Guerra
Ford**
Comisionado


**Blanca Lilia Ibarra
Cadena**
Comisionada


**María Patricia Kurczyn
Villalobos**
Comisionada


**Rosendoevgueni
Monterrey Chepov**
Comisionado


Josefina Román Vergara
Comisionada


Joel Salas Suárez
Comisionado


**Hugo Alejandro Córdova
Díaz**
Secretario Técnico del
Pleno

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia DIT 0682/2019, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el día seis de noviembre de dos mil diecinueve.